

Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Artículo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 30 de 1992 señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992, capítulo VI) estipula que: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 0015 del 30 de Marzo de 2012, Artículo 19, literal c) establece como una de las funciones del Consejo de Escuela "Proponer la creación, modificación o supresión de programas curriculares, de acuerdo con el presente estatuto y sus reglamentos".

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al programa Tecnología en Desarrollo de Software mediante Resolución Número Nº 13156 de Septiembre de 2013 y hace aclaración en la denominación del nombre del programa mediante resolución Nº1239 del 31 de enero de 2014, con SNIES 103083.



Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Artículo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

Que el Consejo de Escuela mediante acuerdo 450 de 2012, artículo segundo, estableció el plan de equivalencias entre el programa de Tecnología en Desarrollo de Software y los programas pre existentes de Tecnología en Sistemas

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Acuerdo 450 de 2012 en su Artículo Segundo para establecer el plan de equivalencias entre los planes curriculares de los programas de Tecnología en Sistemas SNIES 210220030001100102300, Tecnología en Sistemas SNIES 7304, Ingeniería de Sistemas SNIES 210240030001100112300 e Ingeniería de Sistemas SNIES 2776 con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083 a través de un plan de equivalencias frente a cada programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el plan de equivalencia entre el programa por asignaturas "Tecnología de Sistemas" (SNIES 210220030001100102300) con el programa de "Tecnología en Desarrollo de Software" (SNIES 103083).

	TECNOLOGIA DE SISTEMAS SNIES 210220030001100102300	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
Z	Teoría Social de la comunicación	Competencias Comunicativas	2
ANIST	Seminario de Recontextualizacion ó		
AREA OHUMA!	Componente Institucional SIU, Componente Pedagógico SIU	Catedra Unadista	4
SOCI	Teoría y Sistemas Políticos y Axiología y Ética profesional	Ética y Ciudadanía	3



Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Artículo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

	TECNOLOGIA DE SISTEMAS SNIES 210220030001100102300	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
ATIV	Lógica Matemática	Lógica Matemática	2
AREA INVESTIGATIV	Estadística Descriptiva	Estadística Descriptiva	3
N.	Metodología de la Investigación	Metodologia de la Investigación	2
FORMA	Computación I (T-L) y Computación II (T-L)	Herramientas Teleinformáticas	3
FORMACION EN IDIOMA	Inglés Básico	Inglés 0	2
FOR I	Ingles Técnico	Ingles I	2
ICA	Álgebra y Trigonometría	Álgebra, Trigonometria y Geometria Analítica	3
BAS	Álgebra Lineal	Álgebra Lineal	3
NAR	Cálculo Diferencial	Cálculo Diferencial	3
P	Cálculo Integral	Cálculo Integral	3
DISC	Introducción a la Probabilidad	Probabilidad	2
FORMACION DISCIPLINAR BASICA	Organización Industrial	Fundamentos en Gestión Integral	3
FORM	Física General (T) y Física General (L)	Física General	3
	Investigación de operaciones I	Programación Lineal	2



Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Artículo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

TECNOLOGIA DE SISTEMAS SNIES 210220030001100102300	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
Computación I (T) y Computación I (L)	Lógica para Solución de Problemas	3
Computación II (T) y Computación II (L)	Lógica de Programación	3
Estructura de Datos (T) y Estructura de Datos (L)	Lenguajes de Programación	3
Procesamiento de datos (T), Procesamiento de datos (L) , Bases de datos (T) y Bases de datos (L)	Modelado de Datos	3
Teoría de Sistemas	Teoría de Sistemas en las Organizaciones	2
Análisis y Diseño de Sistemas	Análisis de Requisitos	3
Análisis y Diseño de Sistemas y Documentación de Sistemas	Diseño de Sistemas TI	3

Cantidad de Créditos en el Plan de Equivalencia Obligatorios (65)



Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Artículo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

Electivas de énfasis

asis 4	TECNOLOGIA DE SISTEMAS SNIES 210220030001100102300	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
Énf	Redes Locales Nivel 1 y Redes Locales Nivel 2 (T) y Redes Locales Nivel 2 (L)	Administración de Redes	3



Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Artículo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer el plan de equivalencias del programa por Asignaturas de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300 Anterior Al 2005) con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software (SNIES 103083).

	INGENIERIA DE SISTEMAS SNIES 210240030001100112300	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
TICA	Teoría Social de la Comunicación	Competencias Comunicativas	2
AREA SOCIOHUMANISTICA	Seminario de Recontextualizacion ó Componente Institucional SIU y Componente Pedagógico SIU	Catedra Unadista	4
	Teoría y Sistemas Políticos y Axiología y Ética profesional	Ética y Ciudadanía	3
ATIV	Lógica Matemática	Lógica Matemática	2
AREA INVESTIGATIV	Estadística Descriptiva	Estadística Descriptiva	3
INVE	Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación	2
FORMA	Computación I (T-L) y Computación II (T-L)	Herramientas Teleinformáticas	3
FORMACION EN IDIOMA	Inglés Básico	Inglés 0	2
FORM EN IC	Ingles Técnico	Ingles I	2



Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Articulo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

	INGENIERIA DE SISTEMAS SNIES 210240030001100112300	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
	Álgebra y Trigonometría	Álgebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3
100	Álgebra Lineal	Álgebra Lineal	3
135	Cálculo Diferencial	Cálculo Diferencial	3
	Cálculo Integral	Cálculo Integral	3
	Introducción a la Probabilidad	Probabilidad	2
1000	Organización Industrial ó Teoría Económica	Fundamentos en Gestión Integral	3
	Física General (T) y Física General (L)	Física General	3
	Investigación de operaciones I	Programación Lineal	2
	Computación I (T) y Computación I (L)	Lógica para Solución de Problemas	3
	Computación II (T) y Computación II (L)	Lógica de Programación	3
	Estructura de Datos (T) y Estructura de Datos (L)	Lenguajes de Programación	3
	Procesamiento de datos (T), Procesamiento de datos (L), Bases de datos (T) y Bases de datos (L)	Modelado de Datos	3
	Teoría de Sistemas	Teoría de Sistemas en las Organizaciones	2



Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Artículo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

INGENIERIA DE SISTEMAS SNIES 210240030001100112300	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
Análisis y Diseño de Sistemas	Análisis de Requisitos	3
Análisis y Diseño de Sistemas y Documentación de Sistemas	Diseño de Sistemas TI	3
Evaluación de Software y Ingeniería de Software	Documentación y Técnicas de Prueba de Software	2

Cantidad de Créditos en el Plan de Equivalencia Obligatorios (67)

Electivas de énfasis

-	INGENIERIA DE SISTEMAS SNIES 210240030001100112300	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
Énfasis 3	Diseño y Programación en Internet	Introducción a la Programación Web	3

	INGENIERIA DE SISTEMAS SNIES 210240030001100112300	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
sis 4	Arquitectura de Computadores (T), Arquitectura de Computadores (L), Sistemas Operativos (T) y Sistemas Operativos (L)	Administración de Sistemas Operativos	3
Énfasis	Redes Locales Nivel 1 y Redes Locales Nivel 2 (T) y Redes Locales Nivel 2 (L)	Administración de Redes	3



Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Artículo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer el plan de equivalencias del programa de Tecnología de Sistemas (SNIES 7304) con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software (SNIES 103083).

TECNOLOGIA DE SISTEMAS SNIES 7304	CREDITOS	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
Competencias Comunicativas	2	Competencias Comunicativas	2
Proyecto Pedagógico Unadista y Metodología del trabajo Académico	2	Cátedra Unadista	4
Lógica Matemática	2	Lógica Matemática	2
Estadística Descriptiva	2	Estadística Descriptiva	3
Metodología de la Investigación	2	Metodología de la Investigación	2
Herramientas Informáticas y Herramientas Telemáticas	2	Herramientas Teleinformáticas	3
Inglés 0	2	Inglés 0	2
Ingles I	2	Ingles I	2
Álgebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3	Álgebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3
Algebra Lineal	2	Álgebra Lineal	3
Cálculo Diferencial	3	Cálculo Diferencial	3
Cálculo Integral	3	Cálculo Integral	3
Probabilidad	2	Probabilidad	2
Física General	3	Física General	3



Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Artículo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

TECNOLOGIA DE SISTEMAS SNIES 7304	CREDITOS	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
Programación Lineal	2	Programación Lineal	2
Matemáticas Discretas ó	3		1000
Matemáticas Discretas	4	Matemáticas Discretas	3
Algoritmos	3	Lógica para Solución de Problemas	3
Introducción a la Programación	3	Lógica de Programación	3
Estructura de Datos	3	Lenguajes de Programación	3
Bases de Datos Básico	3	Modelado de Datos	3
Teoría General de Sistemas	2	Teoría de Sistemas en las Organizaciones	2
Análisis de Sistemas	3	Análisis de Requisitos	3
Diseño de Sistemas y Lenguaje de Modelado	2	Diseño de Sistemas TI	3
Unificado UML	3	THE SCOOLS CARL STREET STREETS AND SERVED	3887
Bases de Datos Avanzada	3	Administración de Bases de Datos	3

Cantidad de Créditos en el Plan de Equivalencia Obligatorios (65)



Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Artículo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

Electivas de énfasis

	TECNOLOGIA DE SISTEMAS SNIES 7304	CREDITOS	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
Énfasis 2	Minería de Datos	3	Introducción a Metadatos	3

	TECNOLOGIA DE SISTEMAS SNIES 7304	CREDITOS	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
Énfasis 3	Diseño de Sitios WEB	3	Introducción a la Programación Web	3
	Programación de Sitios WEB	3	Programación Web 1	3

	TECNOLOGIA DE SISTEMAS SNIES 7304	CREDITOS	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
Énfasis 4	Redes Locales Básico y Redes Locales Avanzado	3	Administración de Redes	3



Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Articulo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

ARTÍCULO QUINTO. Establecer el plan de equivalencias del programa de Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

INGENIERIA DE SISTEMAS SNIES 2776 Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012	CREDITOS	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
Competencias Comunicativas	2	Competencias	
Proyecto Pedagógico Unadista y Metodología del trabajo Académico	2	Comunicativas Catedra Unadista	4
Ética y Cultura Política	2 2	Ética y Ciudadanía	3
Lógica Matemática	2	Lógica Matemática	2
Estadística Descriptiva	2	Estadística Descriptiva	3
Metodología de la Investigación	2	Metodología de la Investigación	2
Herramienta Informáticas y Herramientas Telemáticas	2	Herramientas Teleinformáticas	3
Inglés 0	2	Inglés 0	2
Ingles I	2	Ingles I	2
Álgebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3	Álgebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3



Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Artículo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

INGENIERIA DE SISTEMAS SNIES 2776 Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012	CREDITOS	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
Álgebra Lineal	2	Álgebra Lineal	3
Cálculo Diferencial	3	Cálculo diferencial	3
Cálculo Integral	3	Cálculo Integral	3
Probabilidad	2	Probabilidad	2
Fundamentos de Administración ó Fundamentos de Economía	2 2	Fundamentos en Gestión Integral	3
Física General	3	Física General	3
Programación Lineal	2	Programación Lineal	2
Matemáticas Discretas ó Matemáticas Discretas	3	Matemáticas Discretas	3
Algoritmos	3	Lógica para Solución de Problemas	3
Introducción a la Programación	3	Lógica de Programación	3
Estructura de Datos	3	Lenguajes de programación	3
Bases de Datos Básico	3	Modelado de Datos	3
Teoría General de Sistemas	2	Teoría de Sistemas en las Organizaciones	2
Análisis de Sistemas	3	Análisis de Requisitos	3



Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Artículo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

INGENIERIA DE SISTEMAS SNIES 2776 Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012	CREDITOS	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
Diseño de Sistemas Lenguaje de Modelado	2	Diseño de Sistemas TI	3
Unificado UML	3		
Ingeniería de Software y Evaluación de Software	3	Documentación y Técnicas de Prueba de Software	2
Bases de Datos Avanzada	3	Administración de Bases de Datos	3
Programación Orienta a Objetos	3	Programación Avanzada	3

Cantidad de Créditos en el Plan de Equivalencia Obligatorios (76)



Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Artículo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

Electivas de énfasis

	INGENIERIA DE SISTEMAS SNIES 2776	CREDITOS	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
Énfasis 2	Minería de Datos	3	Introducción a Metadatos	3

	INGENIERIA DE SISTEMAS SNIES 2776	CREDITOS	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
sis 3	Diseño de Sitios WEB	3	Introducción a la Programación Web	3
Énfa	Programación de Sitios WEB	3	Programación Web 1	3

	INGENIERIA DE SISTEMAS SNIES 2776	CREDITOS	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE SNIES 103083	CREDITOS
nfasis 4	Redes Locales Básico y Redes Locales	3	Administración de Redes	3
Én	Avanzado	3		

ARTÍCULO SEXTO. De las demás condiciones para establecer los criterios del plan de equivalencia.

Parágrafo 1: Para la aplicación del presente plan de equivalencia se requiere que todos los cursos equivalentes hayan sido aprobados y aparezcan en el registro académico del estudiante.



Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Artículo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

Parágrafo 2: Los cursos que no fueron relacionados en el presente Plan de equivalencia y que hayan sido cursados y aprobados por los estudiantes que se acojan al mismo, no tendrán equivalencia con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software, por no corresponder al plan curricular del mismo.

Parágrafo 3. En lo concerniente a los Créditos Electivos se aclara que los estudiantes deben cumplir con un (1) sólo énfasis específico hasta completar (9) créditos electivos del énfasis seleccionado, ya que así está definido para la Tecnología en Desarrollo de Software, por lo tanto el estudiante verificará y seleccionará según su caso, una línea de énfasis hasta completarla en su totalidad.

Parágrafo 4. La voluntad de transferirse de programa será manifestada por el estudiante ante la oficina de Registro y Control Académico utilizando el mecanismo definido para ello.

Parágrafo 5. La situación académica de los estudiantes que se transfieren está definida mediante la aplicación del plan de equivalencias entre los planes curriculares mencionados en este acuerdo.

Parágrafo 6. La inscripción de los cursos estará sujeta a la oferta académica de la escuela en los periodos correspondientes.

Parágrafo 7. La opción de grado para los estudiantes del programa de Tecnología en Desarrollo de Software, está regida por el Reglamento estudiantil y se deben cumplir según los requisitos establecidos para el programa.

Parágrafo 8. En los casos en que el estudiante solicite el reconocimiento de los saberes y experiencias previos con los que cuenta correspondientes a uno o varios cursos académicos del programa, deberá hacer el trámite correspondiente según la programación dispuesta y en cumplimiento de las normas vigentes de la UNAD.



Mediante el cual se modifica el Acuerdo número 450 de 2012, Artículo Segundo, para establecer las condiciones de transferencia de los estudiantes del programa Tecnología en Sistemas (SNIES 210220030001100102300), Tecnología en Sistemas (SNIES 7304) y se establecen las condiciones de transferencia de estudiantes de Ingeniería de Sistemas (SNIES 210240030001100112300) e Ingeniería de Sistemas (SNIES 2776) Registro Calificado Resolución 15798 de abril 4 de 2012, con el programa de Tecnología en Desarrollo de Software SNIES 103083.

Parágrafo 9. El estudiante que se acoja al plan de equivalencias del Programa de Tecnología en Desarrollo de Software, deberá cumplir con los requisitos exigidos para este programa, completando su malla curricular y en concordancia con la normatividad de la UNAD para obtener su título de Tecnólogo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de Abril de 2016.

CLAUDIO CAMILO GONZALEZ CLAVIJO

Presidente

Revisó: Jose Miguel Herrán Suárez.

MIGUEL ANDRÉS HEREDIA Secretario

Sei